



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-SBS**  
(Primera Convocatoria)

**“Servicio de soporte técnico y actualización para las licencias del software Aranda Service Desk Full o equivalente”**

**ACTA N° 04**

Siendo las 10:00 horas del día 30 de setiembre de 2024, se reúnen bajo la presidencia del señor Adolfo Valdez Gil, los miembros titulares del Comité de Selección, Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet y Leyla Mercedes Fernandez Pinillos, para realizar la admisión de propuestas.

Instalado el Comité de Selección, el presidente hizo de conocimiento de los demás miembros del comité que conforme con el cronograma, se llevó la presentación de propuestas. En dicho sentido, se procederá a efectuar la admisión, evaluación y calificación de las siguientes ofertas presentadas:

1. Admisión de ofertas
2. Evaluación y calificación de ofertas
3. Buena Pro

**ADMISIÓN**

De la revisión de la documentación presentada para la admisión de propuestas, se observa lo siguiente:

- **SONDA DEL PERU S.A.**, cumple con adjuntar los documentos de presentación obligatoria requeridos por lo que la oferta es **ADMITIDA**.
- **BAFING S.A.C.**, no cumple con acreditar todos los documentos requeridos conforme al numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta. Al respecto, siendo que presenta información del servicio ofertado, se solicitó apoyo al área usuaria para evaluar el contenido de los folios 12 al 16 de la propuesta técnica, indicando que la propuesta hace mención al Aranda Service Management Suite – ASMS, sin embargo en los términos de referencia se solicita la contratación del servicio de soporte y actualización del software Aranda Service Desk Full o equivalente; en ese sentido en cumplimiento del artículo 81.2 del reglamento, se ha verificado que lo presentado no responde a las características solicitadas en los términos de referencia. Asimismo, es importante indicar que no cumplen con acreditar el numeral 2.2.1.1 g) siendo que el Anexo N° 06 presentado en la propuesta técnica, no detalla precio de la oferta aduciendo cumplimiento del artículo 82° del Reglamento de la LCE, sin embargo, no aplicaría siendo que, este artículo corresponde a la evaluación de los Subcapítulo II Servicios de consultoría en general y Consultoría de obra, por lo que no corresponde al objeto de la convocatoria. Por lo anterior la oferta se da por **NO ADMITIDA**.

**EVALUACIÓN**

POSTOR	MONTO OFERTADO S/.	PTJE ECON.	Bonificación MYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de prelación
SONDA DEL PERU S.A.	104,937.80	100.00	No	100	1

**CALIFICACIÓN**

El comité de selección realiza la calificación de las ofertas y se observa lo siguiente:

- **SONDA DEL PERU S.A.**, la factura presentada y documentos de sustento (Folios 33 al 42), no cuentan con un desagregado que permita al Comité determinar los montos que corresponden únicamente a los servicios similares, la adquisición de licencias y/o contratación del servicio de soporte y actualización de licencias de



## **SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

software de Service Desk en general , conforme a lo solicitado en las bases, por lo que la oferta se da por **DESCALIFICADA.**

### **DECLARATORIA DE DESIERTO**

Realizada la evaluación y calificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acordó declarar desierto el procedimiento de selección al no quedar ninguna oferta válida y comunicarlos a través del SEACE el día de hoy, de acuerdo con el calendario del procedimiento de selección

Siendo las 11:15 horas y no habiendo otro punto a tratar, se dio por concluida la sesión.

Adolfo Valdez Gil  
**Presidente del Comité**

Cecilia Larrañaga Calmet  
**Miembro del Comité**

Leyla Fernandez Pinillos  
**Miembro del Comité**